



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda, donde se allegaron escritos provenientes por parte de la Comisaría de Familia y la Personería Municipal de Obando (V) respectivamente, donde dan cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto 345 del 09 de mayo de 2022. Sírvase disponer.

Obando, Valle, mayo 25 de 2022

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Decreta pruebas, fija fecha audiencia
Auto No. 416
Proceso: Jurisdicción Voluntaria – Divorcio Mutuo Acuerdo
Demandante: Olga Lucía Campos
Jorge Andrés Blandón Suárez
Radicación: 2022-00111-00

Atendiendo el informe de secretaría que antecede y como quiera que se ha trabado la Litis, el juzgado conforme lo dispone el numeral 2º del artículo 579 del C..G. del P, convocará a audiencia a las partes, para lo cual se fija como fecha el día **SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE (09:00 A.M.)** la cual se realizará a través del mecanismo de audiencia virtual por el aplicativo Lifesize.

Por último, el juzgado tendrá como pruebas las documentales allegadas por los interesados en el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 063
El anterior auto se notifica Hoy Mayo 26 de 2022



JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario